EXPTE. D- 2344 / 17-18

Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

Ley

Artículo 1°: Declárase en la Provincia de Buenos Aires la emergencia en materia Alimentaria, por el termino de dos años a partir de la sanción de la presente, con la finalidad de resguardar el derecho alimentario de todos los bonaerenses.

Artículo 2°: El objeto de la presente ley, es asegurar el normal suministro de alimentos a los comedores escolares, a las instituciones que trabajen con menores de edad en estado de vulnerabilidad; y garantizar la provisión de los bienes o productos básicos de la canasta familiar para todos los bonaerenses que se encuentren en una situación socioeconómica que les impida el acceso a una alimentación y nutrición adecuada.

Artículo 3°: La emergencia declarada comprende los aspectos organizativos, funcionales, operativos y logísticos con la finalidad de garantizar el acceso y la provisión de alimentos a los sectores más vulnerables de la sociedad en el territorio de la provincia de Buenos Aires.

Articulo 4°: Facultase al Ministerio de Desarrollo Social a adoptar en forma inmediata todas las medidas que resulten necesarias para el logro del objeto y la finalidad establecidos en los artículos 1 y 2 de la presente ley, pudiendo proceder a la reorganización y planificación, de los aspectos de gestión, operativos y funcionales de recursos humanos y materiales correspondientes a su área.

Artículo 5°: Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar, en el presupuesto general de gastos y cálculos de recursos del ejercicio correspondiente, las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 6°: El Poder Ejecutivo remitirá bimestralmente a la legislatura un informe conteniendo el detalle de las medidas adoptadas de conformidad con las facultades asignadas a la presente ley.

Artículo 7°: La presente ley comenzará a regir a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín oficial.

Artículo 8°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JOSÉ OTTAVIS
DIPUTADO
Frente para la Victoria
Provincia de Buenos Aires

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H C Diputados Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

La presente ley se da en el marco de la grave crisis que vive nuestra provincia, diariamente observamos el aumento de la pobreza en territorio bonaerense; dicha situación se ve agravada con los continuos a justes, recortes presupuestarios, aumentos tarifarios, aumento del desempleo y de la inflación. Como expresará el diputado Nacional Máximo Kirchner: "frente al ajuste, el silencio no es nuestro idioma". No solo no podemos callar, sino que debemos actuar y como legisladores legislar para revertir esta terrible situación por la que atraviesa el pueblo argentino y muy particularmente los bonaerenses.

El hambre es una violación a la dignidad humana y al mismo tiempo un obstáculo para el progreso social, político y económico. El derecho internacional reconoce que todos tienen el derecho fundamental a no padecer hambre.

Cuando hablamos de alimentación y de seguridad alimentaria estamos hablando de una alimentación suficiente, nutritiva, y de calidad que es condición indispensable para una vida sana y para alcanzar el desarrollo pleno de las personas y los pueblos.

Es deber indelegable del Estado garantizar el derecho de alimentarse adecuadamente a sus ciudadanos. El Estado no puede permitir que los niños pasen hambre, ni la mal nutrición de los mismos. Por ello y en función de una realidad que nos nuestra que el Estado argentino, hoy está fallando en materia social, y que es menester una pronta y efectiva respuesta por parte del Estado es que proponemos esta emergencia que le brinde al Poder Ejecutivo amplio poder de maniobra a los efectos de garantizar estos derechos indispensables.

La política de negación no es buena consejera en estas circunstancias. Se debe asumir, como dijéramos, el fracaso liso y llano, la falta de planificación y la ausencia de una

Política de Estado en este sentido. Máxime mientras se discuten iniciativas como la presente, se siguen muriendo niño/as, abuelos/as, y la población pasa hambre. Los políticos podemos darnos el lujo de discutir porque tenemos el estoma lleno, pero mientras nosotros discutimos hay argentino y argentinas que no tienen que comer. Un pueblo con hambre, jamás producirá un país desarrollado.

A esta altura nadie en las calles discute que tanto el gobierno nacional como provincial gobiernan para los ricos. Ninguna de sus políticas ha favorecido a los sectores trabajadores, a la clase media, a los pequeños empresarios, a los estudiantes, a los jubilados. Mientras se le sacan los medicamentos a nuestros abuelos, mientras los niños mueren de destruición, y crece la obesidad infantil producto de una mala alimentación; mientras los trabajadores y sus familias pasan hambre; se le quitan retenciones a la soja y a las mineras, se le paga a los fondos buitres, y la provincia se endeuda de forma desmedida.

No son falta de recursos, es como los mismos se asignan y las prioridades de la gestión actual de gobierno. Todas las medidas estuvieron orientadas a beneficiar al establishment neoliberal, a las transnacionales y a los especuladores financieros. Es tan radicalizado el rumbo de Gobierno que ya nadie espera que la economía de las familias mejore.

La pobreza y desempleo crecen a toda velocidad, el consumo está en sus niveles más bajos desde 2001, la inflación duplica la de 2015, la transferencia de ingresos hacia el 1% más rico de la población se estima en 25 mil millones de dólares y el deterioro en los salarios es de 10 puntos en promedio.

El impacto de estas cifras en nuestra provincia es devastador: volvemos a ver, como en las peores épocas, comedores repletos de vecinos, filas interminables ante cada aviso de empleo, comercios y pymes que cierran, grandes fábricas que suspenden operarios, facturas de servicios impagables y trabajadores informales sin empleo.

Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Hace tan solo un año y medio atrás, tanto el actual Presidente Mauricio Macri y la actual Gobernadora María Eugenia Vidal habían prometido exactamente lo contrario durante su campaña electoral. En 2015, el pueblo argentino y bonaerense sufrió la peor estafa electoral de toda la historia.

Nuestros chicos no comen adecuadamente, nuestros jubilados no pueden acceder a los remedios, nuestros vecinos no consiguen trabajo y nuestras familias no pueden pagar los servicios.

Asimismo no tenemos dudas de que la segunda parte del plan de ajuste que prepara el gobierno para después de octubre traerá mayor degradación económica, social, cultural y política para nuestra provincia y nuestro país. Esa comprensión histórica nos obliga a alcanzar la unidad que permita, por mandato popular y decisión política, ponerle un freno al ajuste neoliberal, y legislar en post de garantizar y resguardar los derechos de todos los bonaerenses.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores/as legisladores/as acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JOSÉ OTTAVIS
DIPUTADO
Frente para la Victoria
Provincia de Buenos Aires

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H C. Diputados Pcia. de Bs. As.